



Decreto Legislativo No. 540: Tratamiento Fiscal – Aguinaldo 2016

Deloitte Tax – Noticias Fiscales Relevantes

La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el pasado 17 de Noviembre de 2016 el Decreto Legislativo No. 540, el cual sería publicado en el Diario Oficial No. 224, Tomo 413 de fecha 1º de Diciembre 2016.

El referido Decreto establece lo siguiente:

Art. 1.: "No obstante lo dispuesto en la Ley de ISR y el Código Tributario, para el corriente año se exime de la retención y pago del Impuesto sobre la Renta, los ingresos que en concepto de aguinaldo reciban los trabajadores a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio.

Aquellos aguinaldos que sobrepasen el monto a que se refiere el inciso anterior, serán sujetos a la retención y al pago de dicho impuesto, deduciendo los salarios mínimos a que se refiere este artículo."

Es importante destacar que el Salario Mínimo Mensual vigente para el sector Comercio y Servicio es de US\$251.70; por tanto, **el valor pagado en concepto de aguinaldo que constituirá "renta no gravada" y no estaría afecto a retención de ISR sería hasta el valor de US\$503.40** (2 Salarios Mínimos Mensuales).

No obstante, **la cantidad pagada en concepto de aguinaldo que supere el límite de US\$503.40 estaría afecto a Retención de ISR**, conforme a las disposiciones del

Decreto Ejecutivo No. 95, vigente a partir del 1º de Enero 2016, el cual contiene la tablas y reglas de Retención de ISR para este tipo de pagos, bajo la modalidad de relación de dependencia laboral.

Conforme a lo anterior, es necesario que los patronos (personas jurídicas y naturales), revisen las disposiciones transitorias del Decreto Legislativo No. 540 y verifiquen los diferentes procesos de pago de aguinaldo en planilla (sistematizadas o manuales), a efectos de aplicar de forma adecuada las Retenciones de ISR.



Contactos:

Federico Paz

Socio Líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales

fepaz@deloitte.com

Ghendrex García

Director de Auditoría Fiscal, Cumplimiento y BPS

ggarciaq@deloitte.com

Ricardo López

Director de Consultoría Fiscal y Precios de Transferencia

rearaniva@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales

cg.fuentes@deloitte.com



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y de sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento financiero, gestión de riesgos, impuestos, legal, y servicios relacionados a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Deloitte presta sus servicios a cuatro de cada cinco de las empresas listadas en el ranking Fortune Global 500®, a través de una red global de firmas miembro en más de 150 países, brindando sus capacidades de clase mundial y servicios de alta calidad a clientes, suministrando el conocimiento necesario para que los mismos puedan hacer frente a sus más complejos retos de negocios. Para conocer más acerca de cómo los más de 225.000 profesionales generan un impacto que trasciende, concétese con nosotros a través de Facebook, LinkedIn o Twitter.

Esta comunicación contiene únicamente información general, ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o ejecución de acciones que puedan afectar sus finanzas o negocios, usted deberá consultar un asesor profesional cualificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable por pérdidas que pueda sufrir cualquier persona que tome como base el contenido de esta comunicación.